

NOTA INFORMATIVA RESPECTO A LAS PARTICULARIDADES DE LA PLATAFORMA DENOMINADA “VOTO INFORMADO 2018”

Ciudad de México, a 11 de junio de 2018

1. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) desarrolló una plataforma denominada **“Voto Informado 2018”**, que es una herramienta pública para que las y los contendientes que así lo deseen, puedan incorporar información base respecto a quiénes son, sus principales propuestas y las acciones que realizarán en caso de resultar ganadores. El formato que se encuentra en dicho sistema es universal, con datos generales de índole personal (nombre, fotografía, partido o partidos que lo postulan, teléfono de contacto, correo electrónico, dirección oficial).
2. Las y los candidatos a cualquier cargo dentro de los rubros de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional pueden acceder al sitio **Voto Informado 2018** mediante un usuario y contraseña generadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), y que fueron entregadas previamente a la Secretaría Ejecutiva para su distribución entre los partidos políticos y candidatos(as) sin partido (mediante oficios **IECM/UTSI/176/2018** y **IECM/UTSI/192/2018**), donde las y los interesados podrán llenar un formulario tipo Currículum Vitae, el cual será de acceso público para la ciudadanía interesada en conocer las propuestas de las candidaturas de su interés.
3. De igual manera, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión es la encargada de difundir la utilización del sitio **Voto Informado 2018** entre las y los interesados, además del público en general, así como monitorear el debido funcionamiento del mismo.
4. Los usuarios y claves fueron entregadas a los partidos políticos con registro nacional y local el pasado 27 de abril de 2018 mediante oficio **SECG-IECM/2646/2018**, además de que a las y los candidatos sin partido se les hizo llegar su respectivo nombre de usuario y clave a través de las Direcciones Distritales. Asimismo, se hizo envío de un recordatorio el pasado 28 de mayo, mediante oficio **SECG-IECM/3588/2018**.
5. El formato utilizado (tipo Currículum Vitae) es de acceso público, y el registro de la información de cada candidata y candidato será responsabilidad de los interesados. Además, no existe ningún plazo establecido para la captura; sin embargo, conforme al artículo 396, párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en donde se indica que las campañas electorales deberán concluir **tres días antes de celebrarse la jornada electoral**, la fecha límite en la que estará habilitada dicha plataforma para carga de información es el **27 de junio de 2018**.
6. Las y los candidatos cuentan como apoyo para realizar la captura de su información el Manual de Usuario, mismo que es accesible en el micrositio de captura de información (y que se anexa a esta nota para pronta referencia),

además de que pueden obtener ayuda directa en el conm. 54833800 Ext. 4690 a través de la Mesa de Ayuda que ha implementado la UTsl.

7. Conviene resaltar que hasta el momento, se han recibido solicitudes de apoyo técnico por parte de las y los candidatos para corregir algunos datos del espacio donde se registra su información, además de peticiones de asesoría para agregar actualizaciones de la misma de manera correcta.
8. Se aprecia conveniente que, a través de los Consejos Distritales, se refuercen las acciones de difusión del sitio **Voto Informado 2018**, así como la invitación a las representaciones de partidos políticos y candidatos sin partido para colocar en dicha plataforma la información sustantiva de las propuestas de las y los candidatos, según el puesto por el que compiten.
9. Para llevar a cabo lo anterior, la UTsl imprimirá de nueva cuenta las hojas que contienen los **nombres de usuario** y **contraseñas** para su distribución entre las representaciones de los partidos políticos y candidaturas sin partido en los 33 Consejos Distritales, para los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, además de los cargos de Alcaldías en los 16 Consejos Distritales Cabeceras de Delegación.